

BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

PUBLICACION ECONOMICA

De las mejores obras de Derecho Nacionales y Extranjeras.

AÑO I

MEXICO, Abril 10 de 1874 - 77

NUM. 1

COLABORADORES.

EN MEXICO.

Sr. Lic. D.	José Linares.
„ „ „	Pedro Sanchez Castro.
„ „ „	Cástulo Barrera.
„ „ „	Luis G. de la Sierra.
„ „ „	Pedro Covarrubias.
„ „ „	Pablo Zayas.
„ „ „	José M. Ponce de Leon.
„ „ „	Francisco J. Villalobos.
„ „ „	Cárlos M. Saavedra.
„ „ „	Jesus Labastida.
„ „ „	Estévan Calva y Romero.

EN PUEBLA.

Sr. Lic. D.	José Joaquin de Zamacoia.
„ „ „	Ramon Maldonado.

JUECES DE TURNO DE LO CRIMINAL.

Abril 10	Juzgado 5 ^o .	C. Lic.	Rafael Morales.
„ 11	„ 6 ^o .	„ „	Jesus M. Gaxiola.
„ 12	„ 1 ^o .	„ „	Joaquin Scoto.
„ 13	„ 2 ^o .	„ „	Antonio Barrera.
„ 14	„ 3 ^o .	„ „	Antonio Zimbron.
„ 15	„ 4 ^o .	„ „	Anacleto Ontiveros.
„ 16	„ 5 ^o .	„ „	Rafael Morales.

PROSPECTO.

La escasez que se advierte de algunas obras de jurisprudencia que tan necesarias se hacen para las personas que se dedican á la difícil carrera de la Abogacia, y lo subido de los precios á que cuando esas obras se hallan se expenden en las librerías; nos han decidido á emprender una publicacion que hasta hoy podemos llamar única en su género, y que pondrá al alcance de todos, los mejores libros que sirvan para ilustrar las cuestiones que en derecho puedan presentarse, garantizándose que las obras que demos á luz serán siempre de lo mas escogido y de lo mas útil.

Para esta empresa contamos, además de el conocimiento práctico que nos han dado 12^{os} negocios; con la

cooperacion de distinguidos juriseconsultos, entre los que figuran los Sres. abogados que aparecen como colaboradores al principio: y por lo mismo se verá que la eleccion en las obras que publiquemos no podrá ser reprochable.

Para dar principio á nuestra publicacion, hemos escogido una obra de conocida utilidad y en extremo necesaria: esta es el

TRATADO TEORICO PRACTICO DE LAS PRUEBAS EN DERECHO CIVIL Y CRIMINAL.

Escrita en francés por Mr. Eduardo Bonnier.

A primera vista, y por el solo título de la obra, se comprenderá fácilmente su utilidad, y lo necesaria que es á todos los que se dedican al foro; porque como dice muy bien su autor, el ilustrado Bonnier: "Probar es establecer la existencia de la conformidad: y las pruebas en que se hace uso de la inteligencia son los medios por los que se llega al conocimiento de la verdad." Esto es tan cierto, como que sin pruebas se caminaría á oscurar en todos los negocios, y confundida la verdad por el error, el mal se sobrepondría al bien. Así es que en todo y para todo la prueba es necesaria.

¿Y es siempre y en todos los casos una misma la prueba? Pueden los códigos por si solos establecer esa parte tan necesaria en todos los casos del derecho? Creerlo así seria absurdo.

Por eso es que M. Bonnier en su *Tratado* ha apurado podemos decir, este punto, hasta dejarlo tan diáfano como la luz, y su obra, no solo interesante sino necesaria, ha alcanzado los honores de la traduccion á varios idiomas, tomándose como modelo para la legislacion de todos los pueblos.

Nosotros al emprender su publicacion hemos procedido á una traduccion concienzuda, y seguros estamos de que el foro mexicano, al que tenemos la honra de dedicarla particularmente, la verá con estimacion.

Cansado seria pretender dar una idea de este libro importante, y por lo mismo nos limitaremos á transcribir en este prospecto el resumen de las materias que contiene, que por si solo basta para comprender su inmensa utilidad.